

Código Ético del Voluntariado

PRESENTACIÓN

Tienes en tus manos el Código Ético del Voluntario presentado ante S.M. la Reina Sofía en la clausura de las Jornadas Voluntarios 98. Como en anteriores ediciones, "Voluntarios 98" dejó notables frutos: miles de universitarios tuvieron la oportunidad de conocer el amplio elenco de asociaciones que se reunió en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, y muchos de ellos, además, optaron por comprometerse con alguna ONG para hacer algo a favor de los más necesitados.

Por si esto fuera poco, de Voluntarios 98 salió también este Código Ético resultado de intensas sesiones de trabajo en las que participaron representantes de muchas ONGs. Todos ellos aportaron lo mejor de si mismos, derrochando capacidad de reflexión y de diálogo, con la vista bien puesta en conseguir lo que a partir de ahora será un punto de referencia moral en el mundo del voluntariado. Prueba de su validez es la adhesión de más de 60 ONGs que ya se han comprometido a vivirlo y difundirlo.

El Código Ético del Voluntariado pretende ser un instrumento privilegiado para que cada voluntario o cooperante reflexione sobre su propia actividad solidaria y sobre su compromiso, y contiene también las "señas de identidad" del movimiento voluntario: los ideales comunes, los valores compartidos, las metas. Es, por tanto, más que un mero código deontológico, es decir, más que una simple lista de deberes y normas de conducta. En él encontrarás, sobre todo, el horizonte axiológico en el que se mueven los voluntarios: solidaridad, gratuidad, entrega, respeto,...

Conscientes, en definitiva, de que constituye una valiosa aportación al mundo del voluntariado, esperamos que el Código Ético del Voluntario cumpla su misión y sea conocido y suscrito por el mayor número posible de voluntarios y organizadores.

Íñigo Sáenz de Miera
Presidente
Asociación Iuve

PRÓLOGO

Es ya un tópico decir que asistimos a un auge sin precedentes de las ONGs y el movimiento voluntario. No conviene, pues, insistir en lo que se sabe ya de sobra. Ahora bien, la magnitud del fenómeno ha provocado que muchas personas se hagan preguntas como éstas: ¿Quiénes son los voluntarios? ¿Qué los mueve realmente? ¿Cuáles son sus ideales y valores? ¿A qué tipo de sociedad aspiran...?

A veces, incluso, estas preguntas son planteadas desde la suspicacia o desde el escepticismo.

Pues bien, un Código Ético del Voluntario como el que presentamos en estas páginas tiene como fin, entre otras cosas, disipar toda suspicacia y cualquier duda más o menos razonable que pudiera albergarse hacia el mundo del voluntariado. ¿Cómo puede hacer tal cosa un Código Ético? Muy sencillo: impulsando la credibilidad moral de los voluntarios y las ONGs en el seno de la sociedad.

En efecto, que un colectivo sea capaz de ponerse de acuerdo, en un alarde de capacidad de reflexión y diálogo, en una lista de exigencias éticas, con el ánimo de ajustar a ellas el desempeño de su actividad, más allá de lo que la legislación imponga, eso es una prueba clara de que tal colectivo ha alcanzado una alta cota de madurez. La madurez, ciertamente, se manifiesta en la capacidad de autocrítica y de autoexigencia.

Con todo, no se piense que un Código Ético del Voluntario se reduce a simple catálogo de normas o deberes. Algunos grupos profesionales -médicos, periodistas, docentes...- disponen desde hace tiempo de códigos deontológicos, que incluyen únicamente deberes o autoimposiciones de los grupos en cuestión. Los voluntarios necesitan algo más que eso. Necesitan reflexionar sobre sí mismos: sobre lo que son, por qué lo son, qué los impulsa, adónde quieren llegar, etc. En pocas palabras, necesitan poner en claro cuáles son sus ideales, sus valores, sus aspiraciones, su identidad y su papel dentro de la sociedad. Este Código Ético del Voluntario ha ido precedido de tal reflexión y quiere seguir siendo, por medio de su publicación y suscripción por el mayor número posible de voluntarios, un instrumento útil de reflexión y autocrítica para todos aquellos que han decidido "embarcarse" en la noble causa de la solidaridad.

Más aún. Mientras que cualquiera sabe lo que se pide de un médico, un periodista o un profesor, puede no ser tan evidente lo que se espera de un voluntario. El Código Ético del Voluntario, así, constituye una valiosa carta credencial, una especie de documento de identidad, con la que los voluntarios pueden prestarse en sociedad, como si dijieran a las personas destinatarias de su ayuda, a sus compañeros, a sus organizaciones, a la sociedad en su conjunto: "Esto somos. Esto podéis exigirnos. Esto nos exigimos a nosotros mismos".

Esperamos, en definitiva, que este Código Ético se convierta en un referente moral para todos los voluntarios, y que siga haciéndose vida en cada vez más personas. Este mundo nuestro lo necesita.

Miguel Osorio García de Oteyza
Director de Voluntarios 98
Asociación Iuve

1.- DEBERES DEL VOLUNTARIO HACIA LOS BENEFICIARIOS

1. *Entrega generosa de lo mejor de uno mismo.*

Actuar con profesionalidad, humanidad y eficacia en las tareas encomendadas.

2. *Prestar al beneficiario una ayuda gratuita y desinteresada sin esperar ni aceptar ningún tipo de compensación material.*

3. *Reconocer, respetar y defender activamente la dignidad personal de los beneficiarios,* conociendo y acatando la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Confidencialidad y discreción en el uso de los datos relativos a los beneficiarios.

Crear un clima de respeto mutuo, evitando posturas paternalistas.

Fomentar en los beneficiarios la superación personal y la autonomía.

Informar a los beneficiarios de manera objetiva, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias personales.

Denunciar cualquier violación de los Derechos Humanos.

4. *Potenciar el desarrollo integral como persona del beneficiario.*

Comprender la situación de partida del beneficiario.

Tratar de informarle con amabilidad de los modos en que puede buscar su propio desarrollo.

Ser paciente a la hora de respetar resultados de las acciones realizadas.

2.- DEBERES DEL VOLUNTARIO HACIA LA ORGANIZACIÓN

1. *Conocer y asumir el ideario, estatutos, fines, programas, normas de regulación y métodos de trabajo de la organización.*

2. Respetar la organización sin utilizarla en beneficio propio.

Confidencialidad y discreción.

Hacer un uso responsable de los bienes materiales que la organización ponga a disposición del voluntario.

Utilizar debidamente la acreditación que la organización proporciona al voluntario.

Interrumpir la colaboración cuando la organización justificadamente lo solicite.

3. Comprometerse de modo meditado, libre y responsable.

Cumpliendo los compromisos adquiridos y realizando con seriedad las tareas encomendadas.

Demandar y participar en actividades de formación, necesarias para la calidad del servicio prestado.

Informarse, antes de comprometerse, sobre la tarea y responsabilidades que se asumirán, y considerar si se dispone de tiempo y energías suficientes.

En caso de renuncia, comunicarla con antelación suficiente para evitar perjuicios a los beneficiarios o a la organización.

Actitud abierta y cooperante hacia las indicaciones de la organización.

4. Participar imaginativamente en la organización.

Informar sobre las necesidades no satisfechas de los beneficiarios y sobre las deficiencias en la aplicación de los programas.

Informar sobre la posible inadecuación de los programas. Denunciar las posibles irregularidades que se detecten.

5. Colaborar de manera gratuita y desinteresada.

3.- DEBERES DEL VOLUNTARIO HACIA LOS OTROS VOLUNTARIOS

1. Respetar la dignidad y la libertad de los otros voluntarios, reconociendo el valor de su quehacer, ya sean de la propia organización o de otras.

Adoptar una actitud de apertura y escucha hacia el otro.

2. Fomentar el trabajo en equipo, propiciando una comunicación fluida y un clima de trabajo y convivencia agradable.

Intercambiar sugerencias, ideas, propuestas y experiencias en un marco de respeto mutuo con vistas a una mayor eficacia del trabajo que se lleva a cabo.

Hacer propios y asumir con responsabilidad los compromisos adquiridos por el grupo.

3. **Facilitar la integración, formación y participación de todos los voluntarios**, especialmente de los nuevos, en condiciones de igualdad.

Ofrecer una acogida cálida y sincera a quienes inician su voluntariado.

4. **Promover el compañerismo** para evitar la competitividad, el afán de protagonismo, las tensiones y las rivalidades.

5. **Crear lazos de unión entre voluntarios de diferentes organizaciones.**

4.- DEBERES DEL VOLUNTARIO HACIA LA SOCIEDAD

1. **Promover la justicia social**, fomentando una cultura de la solidaridad rica en valores humanos y difundiendo el voluntariado.

2. **Conocer la realidad socio-cultural**, para mejorarla, atendiendo las necesidades e interviniendo en las situaciones de injusticia.

3. **Tener como referencia de la propia actividad la Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

4. **Complementar la acción social de las distintas administraciones públicas**, para dar un mejor servicio a la sociedad, sin proporcionarles un pretexto para eludir sus propias responsabilidades.

Comunicar a las instituciones pertinentes las situaciones de necesidad o marginación y reclamarles compromisos para solventarlas.

5. **Procurar que el voluntario no impida la creación de empleo.**

Detectar posibles yacimientos de empleo en relación a las necesidades cubiertas por el voluntario que deben ser asumidas por otros sectores.

6. **Transmitir, con sus actividades, acciones, palabras... aquellos valores e ideales que persigue con su trabajo voluntario.**

Ser coherente con la actitud de voluntario en el día a día.